

Exp.: S-Convenios

Ref.: JM/vr

Alicante, 19 de febrero de 2016

ASUNTO:

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO CON EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA EL USO DE TERRENOS DE LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE ALICANTE PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE AUTOBUSES PROVISIONAL.

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2016, entre otros acuerdos que figuran en el acta que se aprobará en la próxima reunión del mismo adoptó el que se transcribe a continuación:

• Modificar la cláusula quinta del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alicante y la Autoridad Portuaria de Alicante para el uso de terrenos en la zona de servicio del Puerto de Alicante, que quedaría redactada de la siguiente forma:

"QUINTA.-El Plazo de esta ocupación finalizará el 31 de diciembre de 2019, prorrogable seis meses más a petición del Ayuntamiento y previa conformidad de la Autoridad Portuaria de Alicante."

 Autorizar al Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante para la firma de una Addenda al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alicante y la Autoridad Portuaria de Alicante para el uso de terrenos en la zona de servicio del Puerto de Alicante.

V° B° EL PRESIDENTE

LA SECRETARIO

Juan Antonio Gisbert García

Autoridad Furtuaria da Alicante Josefa Meroño Felipe